



MENDOZA, - 6 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 5166/19 caratulado: "Dirección de Carreras de Diseño. ORTIZ, Carmelo Osvaldo s/ Solicitud "Adicional por Función Crítica" en cargo de J.T.P. (S) "Materiales y Procesos II".

CONSIDERANDO:

Que el Ing. ORTIZ se encuentra cumpliendo funciones en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, en el espacio curricular "Materiales y Procesos II" de las Carreras de Diseño. Por otra parte, se le encomendó a dicho docente tareas de colaboración en las asignaturas "Tecnología de Productos II y III" debido a que el equipo docente de los mencionados espacios, Ing. Félix Rafael RUIZ y D.I. Daniel GIMIENEZ, se encuentran tramitando su jubilación, respectivamente.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Ing. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (Legajo N° 33.764 - CUIL N° 20-24207126-4) para cumplir funciones en los espacios curriculares "Tecnología de Productos II y III", que se dictan en las Carreras de Diseño de esta Facultad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000 mensuales, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 391

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO